



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 338-2013-GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 18 JUL. 2013



### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N°091-2013-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego en su exposición de motivos emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos el Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2012 y por mayor recaudación, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: **a)** Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; **d)** Los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal que constituyen saldos de balance y otros;

Que, mediante Memorandum N°317-2013-ARJ, Reporte N°475-2013-ORAF-OAF y Reporte N°13-2013-GRJ-GRDS/DAIER, el Archivo Regional de Junín, la Sub Dirección de Administración Financiera y la Aldea Infantil "El Rosario" de la Sede Central, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín, la incorporación de mayores fondos públicos por mayor recaudación y saldos de balance al 31-12-2012, mediante la aprobación de un Crédito Suplementario dentro del Presupuesto Institucional 2013, en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 148,060.00);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visiones correspondientes;

DOC: 387336  
EXP: 271961





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 148,060.00) en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

  
LADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 19 JUL 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera  
Director Regional de Comunicaciones